

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 1 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA
21 DE DICIEMBRE DE 2021**

<u>SEÑORES/AS ASISTENTES</u>	<u>GRUPO POLÍTICO</u>
D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
D ^a SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A. J – P.N.V

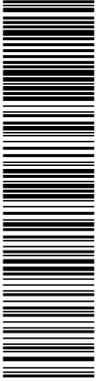
SECRETARIA – INTERVENTORA
D^a. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 21 de diciembre del año 2021 y a las 19.00 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
I.) PARTE RESOLUTIVA
1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (30 de septiembre de 2021)
2. Aprobación, si procede, de la resolución de las subvenciones por obras de mejora de la accesibilidad en el hogar 2021.
3. Aprobación, si procede, de la resolución de las subvenciones a las Juntas Administrativas por obras e inversiones 2021.
4. Aprobación, si procede, de la resolución de la subvención por actividades deportivas a la Asociación Aran-Eder 2021.
5. Aprobación, si procede, de la resolución de la subvención a la Junta Administrativa de Santurde por Festejos 2021.
6. Aprobación, si procede, de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2022.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 2 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22AD864E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

<p>7. Aprobación, si procede de la Declaración Institucional con motivo del día por la eliminación de la violencia contra las mujeres 2021</p> <p>8. Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional con motivo del día internacional del euskera 2021.</p> <p>9. Toma de razón de la renuncia al cargo de concejal presentada por Don Jesús M. Alonso Vallejo.</p>
<p>II.) INFORMES DE ALCALDÍA</p> <p>9. Decretos aprobados por Alcaldía</p> <p>10. Otros informes de Alcaldía</p>
<p>III.) RUEGOS Y PREGUNTAS</p>

ACUERDOS

I.) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

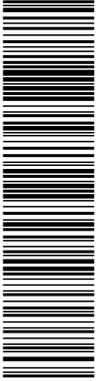
El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Y Sra. asistentes si desean hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, que ha sido remitido junto con la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna apreciación, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL HOGAR 2021.

El Sr. Alcalde explica que la propuesta de resolución de la subvención por obra de mejora de la accesibilidad en el hogar ha sido previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021. Añade que, en dicha sesión, se explicó que se han presentado 4 solicitudes, una de ellas fuera de plazo que debe ser desestimada. Además, el total subvencionable por las tres solicitudes admitidas resulta superior al crédito inicialmente disponible en la aplicación presupuestaria 150.480.000, por lo que se propuso por D. David Fernández la transferencia de 1.5479,42 euros de la aplicación 231.480.002, prevista para la subvención de mantenimiento de fachada y limpieza de chimeneas, para la que no se ha presentado ninguna solicitud.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 3 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_Lu=13&idComar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Sr. D. David Fernández manifiesta que hay una errata en la propuesta y donde pone "Jesús Peral Alonso" debe poner "Jesús Peral Fernández".

Finalizado el breve debate, se inicia la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

"Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en los cuales se destinaba una aplicación de 4.000 euros (231480.002), a la concesión de subvenciones por mejora de la accesibilidad en el hogar (BOTHÁ núm. 109, de 25 de septiembre de 2020)

Vistas las solicitudes presentadas:

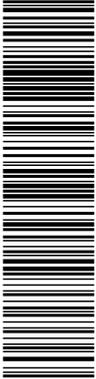
SOLICITUDES PRESENTADAS EN PLAZO (1 DE ENERO A 31 DE OCTUBRE DE 2021)			
RE	FECHA	SOLICITANTE	OBRA
248	16/03/2021	Jesús Peral Fernández	Art. 4.1: 1. Instalación de elevadores interiores en domicilio
427	06/05/2021	Nicolás Saracibar Laguardia	Art. 4.1: 1. Instalación de elevadores interiores en domicilio
842	13/09/2021	Ismael López de Briñas Moraza	Art.4.1: 2. Sustitución de bañeras por platos de ducha Art.4.1: 3. Adecuación de puertas interiores para acceso con silla de ruedas.
SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO			
1065	9/11/2021	Laureana López de Torre Díaz de Otazu	Art.4.1: 2. Sustitución de bañeras por platos de ducha

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Municipal por la que se regulan las Bases para la concesión de subvenciones a mejora de la accesibilidad en el hogar (BOTHÁ NÚM. 109 de fecha 25 de septiembre de 2020),

Visto el informe de secretaría – intervención de fecha 14 de diciembre de 2021,

Considerando que la presente propuesta se encuentra dictaminada favorablemente por la Comisión Especies de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021.

Considerando que en dicha Comisión Informativa se aprueba realizar una modificación presupuestaria con cargo a la aplicación 150.480.000 correspondiente a la Subvención por obras de mantenimiento de fachada y limpieza de chimenea, por no haberse presentado ninguna solicitud en la convocatoria 2021. Se acuerda la transferencia de 1.579,42 euros con el fin de no tener que reducir el importe de la subvención a conceder a los beneficiarios por falta de crédito presupuestario,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128568_XCCDG-9BSI7-AIMG7_AA4F22AD0B6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idloma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. - Incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 231.480.002 mediante una transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 150.480.000 por importe de 1.579,42 euros.

SEGUNDO. - Conceder las siguientes valoraciones a las solicitudes presentadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases Reguladoras de la subvención:

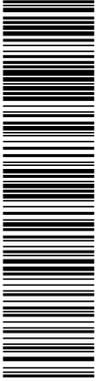
SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE APLICABLE	SUBVENCIÓN INICIAL
Jesús Peral Fernández	7.890,00	35%	2.761,50
Nicolas Saracibar Laguardia	5.859,05	35%	2.050,67
Ismael López de Briñas Moraza	3.069	25%	767,25
		TOTAL	5.579,42

TERCERO. - Conceder las subvenciones que a continuación se detallan, con cargo a la aplicación 231.480.002 del Presupuesto Municipal 2021:

SOLICITANTE	OBRA	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE APLICABLE	SUBVENCIÓN
Jesús Peral Fernández	Art. 4.1: 1. Instalación de elevadores interiores en domicilio	7.890,00	35%	2.761,50
Nicolas Saracibar Laguardia	Art. 4.1: 1. Instalación de elevadores interiores en domicilio	5.859,05	35%	2.050,67
Ismael López de Briñas Moraza	Art.4.1: 2. Sustitución de bañeras por platos de ducha Art.4.1: 3. Adecuación de puertas interiores para acceso con silla de ruedas.	3.069	25%	767,25
			TOTAL	5.579,42

El importe total a conceder asciende a CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 5 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anunciabay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22AD86E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_u=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

TERCERO. - Denegar las subvenciones solicitadas por las obras que a continuación se detallan:

SOLICITANTE	MOTIVO
Laureana López de Torre Díaz de Otazu	Solicitud presentada fuera de plazo (R.E 9/11/2021)

CUARTO. - Requerir a la subsanación de la siguiente documentación:

SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN
Jesús Peral Fernández	1. Certificado de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria (Estatal)
Nicolás Saracibar	1. Certificado de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria (Estatal)
Ismael López de Briñas	1. Solicitud presentada en modelo oficial. 2. Memoria justificativa de la intervención a subvencionar, en la que se indicará como mínimo una breve descripción de la intervención a realizar, la motivación de la misma, la situación actual del bien afectado, la ubicación física de la misma y una relación de los trabajos a realizar. 3. Certificado de hallarse al corriente con la Hacienda Foral, la Agencia Tributaria Estatal y la Seguridad Social.

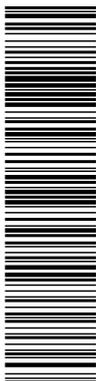
SEXTO. - Requerir a los beneficiarios para que en el plazo de 10 días hábiles presenten la siguiente documentación, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases Regulatoras:

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida a la alcaldía, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se deba efectuar la transferencia.
- Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto o copias compulsadas (si no lo ha presentado con anterioridad)
- Justificantes bancarios de pago de las facturas aportadas (Si no se han presentado con anterioridad)

SÉPTIMO. - Notificar a los interesados la resolución adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla.”

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR OBRAS E INVERSIONES 2021.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo remitida a los Sres. Concejales/a.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputación-araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Solicita la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV, quien indica que debería corregirse tabla del camino de Mijancas, y quitar del apartado segundo el nombre del camino que no puede ser subvencionado por no tener licencia. Asimismo, debe incluirse en los denegados, para que se vea más claramente el cálculo que se ha realizado para conceder la subvención.

D. Jesús M. señala que él es partidario de dejar el crédito retenido para el año que viene hasta que se legalice la licencia.

El Sr. alcalde manifiesta no se puede subvencionar una obra sin licencia previa, que ya está pagada, puesto que se trata de una obra clandestina y es requisito de las bases tener la licencia de obra en el momento de la solicitud.

El Sr. D. Jesús M manifiesta su deseo de hacer constar que el Alcalde, cuando se hace una propuesta, parece que se pone a la defensiva. El Presidente de la Junta Administrativa de Mijancas si llamó a URA antes de actuar sobre el camino 014-202-103 (Tropera), y llamó a la técnica y se hizo verbalmente, motivo por el cual considera que debería haberse informado favorablemente la licencia.

El Sr. Alcalde señala que sin el informe favorable de URA no se podía actuar sobre ese camino y el Arquitecto está aplicando la normativa correctamente al indicarlo así.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

“Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en los cuales se destinaba una aplicación de 32.000 euros (943.734.000), a la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas del término municipal de Berantevilla, para inversiones.

Vistas las solicitudes presentadas por las Juntas Administrativas del término municipal de Berantevilla, siendo estas:

BERANTEVILLA			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
835	10/09/2021	Arreglo caminos 14-070-02, 05 y 103	34.994,61
LACERVILLA			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
815	06/09/2021	Mejora de red de pluviales	12.319,40
816	06/09/2021	Nueva depuradora de aguas residuales	110.019,30
SANTURDE			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 7 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelta, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputación-araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

916	16/12/2020	Arreglo caminos 014-276-5 y 1(La Presa y el Hoyo)	10.102,38
899	27/09/2021	Iluminación parque público	34.581,85
MIJANCAS			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
460	02/07/2020	Arreglo caminos 014-212-1,103 y 106 Tropera, San Martín Y Balesnario	19.424,95

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Municipal por la que se regulan las Bases para la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas por Obras y otras inversiones (BOTHÁ NÚM. 108 de fecha 23 de septiembre de 2020),

Visto el informe de secretaría – intervención de fecha 14 de diciembre de 2021,

Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en los cuales se destinaba una aplicación de 32.000 euros (943.734.000), a la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas del término municipal de Berantevilla, para inversiones.

Vistas las solicitudes presentadas por las Juntas Administrativas del término municipal de Berantevilla, siendo estas:

BERANTEVILLA			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
835	10/09/2021	Arreglo caminos 14-070-02, 05 y 103	34.994,61
LACERVILLA			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
815	06/09/2021	Mejora de red de pluviales	12.319,40
816	06/09/2021	Nueva depuradora de aguas residuales	110.019,30
SANTURDE			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
916	16/12/2020	Arreglo caminos 014-276-5 y 1(La Presa y el Hoyo)	10.102,38
899	27/09/2021	Iluminación parque público	34.581,85
MIJANCAS			
RE	FECHA	OBRA	PRESUPUESTO OBRA
460	02/07/2020	Arreglo caminos 014-212-1,103 y 106 Tropera, San Martín Y Balesnario	19.424,95

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Municipal por la que se regulan las Bases para la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas por Obras y otras inversiones (BOTHÁ NÚM. 108 de fecha 23 de septiembre de 2020),



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_Ui=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.es
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Visto el informe de secretaría – intervención de fecha 14 de diciembre de 2021,

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos ha dictaminado favorablemente la presente propuesta en sesión válidamente celebrada el día 16 de diciembre de 2021,

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. - Conceder las siguientes puntuaciones a las solicitudes presentadas por las Juntas Administrativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de las Bases Reguladoras de la subvención:

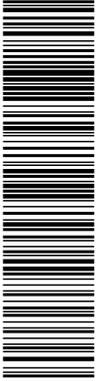
JUNTA ADMINISTRATIVA	OBRA	PUNTUACIÓN TOTAL	PORCENTAJE
BERANTEVILLA	Arreglo caminos 14-070-02, 05 y 103	76	70% Déficit
LACERVILLA	Mejora de red de pluviales	98	80% Déficit
SANTURDE	Arreglo caminos 014-276-5 y 1(La Presa y el Hoyo)	73	70% Déficit
MIJANCAS	Arreglo caminos 014-212-1 y 106 San Martín Y Balesnario	72	70% Déficit

SEGUNDO. - Conceder las subvenciones que a continuación se detallan, con cargo a la aplicación 943.734.000 del Presupuesto Municipal 2021:

JUNTA ADMINISTRATIVA	OBRA	PORCENTAJE	IMPORTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
BERANTEVILLA	Arreglo caminos 14-070-02, 05 y 103	70% Déficit	12.246,33	8.572,43
LACERVILLA	Mejora de red de pluviales	80% Déficit	1.173,99	939,19
SANTURDE	Arreglo caminos 014-276-5 y 1(La Presa y el Hoyo)	70% Déficit	3.030,71	2.121,50
MIJANCAS	Arreglo caminos 014-212-1y 106 San Martín Y Balesnario	70% Déficit	5.127,76	3.589,43

El importe total a conceder asciende a quince mil doscientos veintidós euros y cincuenta y cinco céntimos (15.222,55 euros).

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 9 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22AD2B6E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputacionforalalava.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

TERCERO. - Denegar las subvenciones solicitadas por las obras que a continuación se detallan:

JUNTA ADMINISTRATIVA	OBRA	MOTIVO
Lacervilla	Nueva Depuradora de Aguas Residuales	Obra no ejecutada entre el 01/09/2020 y 31/08/2021 (Art. 5.1b Ordenanza Municipal). La obra no tiene licencia de obra (Art. 5.2b Ordenanza Municipal)
Santurde	Iluminación de parque público	Obra 100% subvencionada por otros entes.
Mijancas	Arreglo de caminos 014-212-103 (Tropera)	No cuenta con licencia de obras

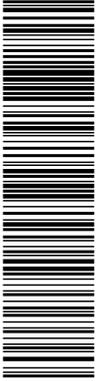
QUINTO. - Requerir a la subsanación de la siguiente documentación:

JUNTA ADMINISTRATIVA	Documento
Berantevilla	Certificado de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria Estatal
Lacervilla	Certificado de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria Estatal

SEXTO. - Instar a los beneficiarios al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7 de las Bases Regulatoras de la subvención, esto es:

- a. Presentar la **solicitud de abono** de la subvención en el plazo de un mes tras la finalización de la obra y liquidación por parte de la diputación y otras administraciones de las subvenciones concedidas.
- b. Presentar las **cuentas anuales** (gastos, ingresos y existencias en caja) debidamente aprobadas y en el formato exigido por la Diputación Foral de Álava **antes del 1 de mayo de 2022**.
- c. Estar al corriente en el pago de sus deudas con el ayuntamiento y estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.
- d. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- e. Justificar ante el ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 10 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_Lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

f. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h. Dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación de la obra objeto de subvención.

i. Si se estuviera incurso en alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.

SÉPTIMO. - Notificar a los interesados la resolución adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla.”

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LA ASOCIACIÓN ARAN-EDER 2021.

El Sr. Alcalde explica a los Sres. y Sra. asistentes que esta propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Educación, Juventud y Deporte celebrada el día 16 de diciembre de 2021. A continuación, pregunta si hay alguna aportación o cuestión que plantear sobre la propuesta realizada.

No realizándose ninguna, el Sr. Alcalde inicia la votación. Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en los cuales ha consignado la cantidad 2.908,12 euros en la aplicación presupuestaria 341.481.000, a la concesión de subvenciones a Asociaciones Deportivas.

Vista la solicitud presentada el día 15 de noviembre de 2021 (R.E 1085) por Francisco Javier Ruiz García, representante de la “Asociación Cultural Recreativa y Deportiva ARAN – EDER”, con NIF G01289610, en la que se solicita la subvención por el programa “Competir en el fútbol aficionados promovido por la federación alavesa de fútbol”.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 10 de diciembre de 2021, sobre el procedimiento y la Legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que constan en los Presupuestos y en la Ordenanza Municipal publicada en el BOTHA núm. 149, de 28 de diciembre de 2018.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 11 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22AD2B6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Visto el informe de Intervención, de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que se informa que existe consignación suficiente, y al objeto de resolver sobre la aplicación de la partida presupuestaria,

Visto que la presente propuesta ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de cultura, euskera, educación, juventud y deporte, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021,

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO DE BERANTEVILLA:

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 341.481.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención por importe de mil doscientos veinte euros y noventa y siete céntimos (1.220,97 €) por “Asociación Cultural Recreativa y Deportiva ARAN – EDER”.

La subvención concedida responde al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE	% SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIONABLE
A.) Fichas, cuotas y licencias	1.200,00 euros	100	1.200,00 euros
I.) Material fungible	326,21 euros	75	244,66 euros
TOTAL	1.526,21 euros		1.444,66 euros

Visto el informe de intervención, la cuantía a subvencionar sería la siguiente:

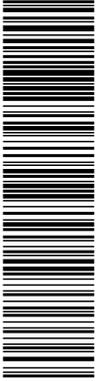
“En virtud de lo dispuesto en el artículo 7, el Ayuntamiento podrá subvencionar hasta un máximo del 80% del coste del programa subvencionable. En este caso se trata de un programa destinado al “Fomento de la cultura y deporte en general y el autóctono en particular” (art 3 O.M).

En el caso de que la corporación decida abonar los tres conceptos, las cuantías subvencionables suponen un 94,66 % del gasto total solicitado por este programa, por lo que debe reducirse esta cuantía hasta el 80%. Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal, la cuantía máxima subvencionable será de 1.220,97 euros.”

SEGUNDO.- Requerir a la solicitante la **subsanación, previa al pago**, de la siguiente documentación:

- Art.10.1) de la Ordenanza Municipal: Debe detallarse el presupuesto de ingresos de la Asociación
- Art. 10.3) de la Ordenanza Municipal: Debe aportarse copia de ejemplares de programas, en su caso, en los cuales se hará mención del patrocinio del

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 12 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Ayuntamiento de Berantevilla. En caso de que no se hallan elaborado, deberá presentarse un certificado acreditando este extremo.

- Presentación del certificado de hallarse al corriente con la Hacienda Foral. Se han presentado correctamente el certificado de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria y el certificado de no estar dado de alta como empresario de la seguridad social.
- Se ha presentado el justificante bancario de transferencia a la "Federación Alavesa de Fútbol". No obstante, deberá presentarse la factura de la misma que acredite el pago de cantidad y el concepto al que responde la transferencia. En virtud de lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ordenanza Municipal. No se admitirán como justificación de los gastos recibos, facturas, tickets, etc. en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:
 - o Emisor, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
 - o Receptor, con su razón social y NIF (tiene que coincidir con la entidad beneficiaria de la subvención)
 - o Objeto del gasto.
 - o Fecha.
 - o Impuesto sobre el valor añadido: tipo(s) impositivo(s) aplicado(s).

En caso de que no se presente la factura, la subvención se deberá minorar la cuantía de la subvención en la cantidad correspondiente a este concepto."

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTURDE POR FESTEJOS 2021.

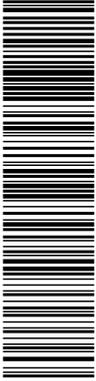
El Sr. Alcalde explica a los Sres. y Sra. asistentes que esta propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Educación, Juventud y Deporte celebrada el día 16 de diciembre de 2021. A continuación, pregunta si hay alguna aportación o cuestión que plantear sobre la propuesta realizada.

No realizándose ninguna, el Sr. Alcalde inicia la votación. Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

"Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en los cuales se consignaron 5.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 943.434.000, a la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas del término municipal de Berantevilla, para la financiación de sus fiestas locales.

Vista la solicitud presentada el día por D. Alfredo Armentia (R.E 923), Presidente de la Junta Administrativa de Santurde, en la que se solicita la subvención por la celebración de la

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 13 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22AD8E6E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Fiestas Patronales de 2021, previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a los Concejos para la celebración de fiestas patronales (BOTH A Núm. 149 de 28 de diciembre de 2018).

Visto el informe de Secretaría, de fecha 14 de diciembre de 2021, sobre el procedimiento y la Legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que constan en los Presupuestos y en la Ordenanza Municipal publicada en el BOTHA núm. 149, de 28 de diciembre de 2018.

Visto el informe de Intervención, de fecha 3 de diciembre de 2019, en el que se informa que existe consignación suficiente, y al objeto de resolver sobre la aplicación de la partida presupuestaria,

Considerando, ante todo, la especial situación sanitaria en la que nos encontramos debido al COVID-19, se propuso desde el Ayuntamiento de Berantevilla a todas las Juntas Administrativas del Municipio, la celebración de actividades culturales con motivo del día festivo de su localidad, por importe de 1.000 euros. Estas actividades serían financiadas por el Ayuntamiento en su integridad. La Junta Administrativa de Santurde ha sido la única que ha optado por realizar por sí misma las contrataciones oportunas y posteriormente, justificar el gasto al Ayuntamiento. Por este motivo, el procedimiento se aparta del establecido con carácter general en la Ordenanza Municipal.

Resultando que la presente propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cultura, euskera, Educación, Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Berantevilla, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021.

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

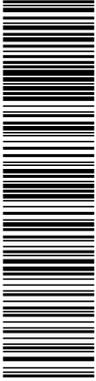
PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.434.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Santurde, para por la celebración de las Fiestas Patronales 2021 por importe total de 1.000,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.”

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.

El Sr. Alcalde inicia el debate y explica que en la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos celebrada el día 16 de diciembre se debatió y dictaminó favorablemente la propuesta de acuerdo que hoy se somete a aprobación por el Pleno, con el voto en contra del Grupo Municipal EAJ-PNV. El Sr. Alcalde considera que ya está todo dicho.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 14 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelta, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputación.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_Lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Sr. Alcalde explica los presupuestos por petición del Portavoz del Grupo EAJ-PNV, tras lo cual da lectura a la propuesta presentada.

El Sr. D. David solicita la palabra y expone que en la Comisión de Hacienda el Grupo Municipal EAJ- PNV presentó una enmienda a la totalidad que resultó rechaza. Estaba motivada por unos aspectos que se reflejaban, por ejemplo, o entre otros, en el informe de Intervención y que han sido obviados por el Equipo de Gobierno. El Sr. D. David da lectura a enmienda a la totalidad que no fue aprobada en la Comisión:

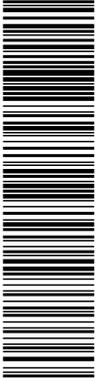
“ENMIENDA A LA TOTALIDAD

David Fernández Sarabia, actuando en calidad de portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV en el Ayuntamiento de Berantevilla, en relación al Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022 presentado por el equipo de Gobierno, y tras analizar la documentación remitida por la alcaldía

EXPONE

- *Que no se ha permitido el debido estudio y análisis de los documentos presentados por el escaso margen temporal con que se han remitido.*
- *Que existen errores numéricos importantes, algunos de menor cuantía y otros de hasta 300.000€, en varios de los documentos que componen el proyecto de presupuestos municipales.*
- *Que el informe de intervención refleja numerosos incumplimientos administrativos, tales como el incumplimiento de la Norma Foral 3/2004.*
- *Que la documentación relacionada con la Sociedad Municipal ha sido remitida de manera parcial y carente de formalidad, impidiéndose disponer a la Secretaria-Interventora del tiempo necesario, y legalmente establecido, para su estudio. Además, a tenor de las consideraciones realizadas por dicha funcionaria en su Informe, se concluye que no se le ha facilitado toda la documentación relacionada con los acuerdos tomados en relación a la disolución de la sociedad municipal.*
- *Que, nuevamente, se ha constatado el incumplimiento reiterado de las normas de contratación públicas para las actividades culturales, cuyo montante total supera los 68.000€ distribuidos en varias partidas presupuestarias.*
- *Que se desoye la recomendación de la Secretaria-Interventora sobre la realización de un análisis pormenorizado de la situación jurídica, urbanística y económica de Prominber SA y, en cambio, se presupuesta la realización de una auditoría contable por valor de 4.000€ ahondando en un mayor desequilibrio financiero de la misma.*
- *Que el presupuesto de la Sociedad Municipal detallado en el Proyecto de Presupuestos Municipales de 2022, no ha sido aprobado por el Concejo General de Prominber S.A., tal y como se establece legalmente.*
- *Que, en reiteradas ocasiones, el Grupo Municipal EAJ- PNV Berantevilla ha solicitado la actualización del capital de la Prominber SA y que, a tenor de la documentación remitida, esta actualización no se ha contemplado, ni siquiera presupuestado.*

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 15 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128566_XCCDG-9BSI7-AIMG7_AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- *Que las propuestas realizadas por el Grupo Municipal EAJ-PNV para su inclusión en el proyecto de presupuestos municipales no se han tenido en consideración.*
- *Que no se ha realizado valoración alguna de las actualizaciones acometidas en el ejercicio anterior, ni siquiera se han plasmado en la Memoria de Alcaldía las actuaciones concretas y detalladas que se pretenden realizar en el próximo año.*
- *Que las inversiones reales presupuestadas en el proyecto de presupuestos superan, mínimamente, el 1% del total presupuestado, algo inverosímil dada la coyunta actual y que imposibilita el desarrollo económico del municipio.*
- *Que el proyecto de presupuestos no recoge ni partida presupuestaria, ni crédito de compromiso alguno para la ejecución de la obra de la Botica, aún cuando los Presupuestos Municipales de 2021 contemplaban una partida de aproximadamente 58.000€ que no ha sido ejecutada.*

Por todo ello, SOLICITA

La devolución del Proyecto de Presupuestos Municipales del año 2022 al Equipo de Gobierno para la corrección de los aspectos anteriormente expuestos.

Y para que así conste, registramos la presente enmienda a la totalidad."

El Sr. Concejales explica que esta enmienda no fue aprobada en la Comisión celebrada el día 16 de diciembre, por ello, presentan hoy unas enmiendas parciales que espera sean estimadas. A continuación, da lectura a dichas enmiendas:

"ENMIENDA PARCIAL

David Fernández Sarabia, actuando en calidad de portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV en el Ayuntamiento de Berantevilla, en relación al Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022 presentado por el Equipo de Gobierno, y tras la denegación de la Enmienda a la Totalidad presentada en la Comisión de Hacienda celebrada el pasado 16 de diciembre.

EXPONE

Que el Grupo Municipal EAJ-PNV Berantevilla desea realizar las siguientes enmiendas parciales, de creación de nuevas partidas, al Proyecto de Presupuestos Municipales presentados por el Equipo de Gobierno:

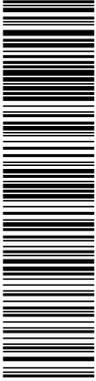
Primera

La creación de una nueva partida presupuestaria para la actualización y renovación del Gimnasio, dotada con 8.000€.

Motivación:

- Las máquinas instaladas actualmente presentan cierto grado de desgaste fruto del tiempo que llevan instaladas y del uso que se ha realizado de las mismas

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 16 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalinsurgiza.araba.eus/porta/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- El grupo municipal EAJ-PNV Berantevilla considera el Gimnasio una instalación esencial para las y los vecinos del municipio, dado el elevado interés que suscita para la ciudadanía de diversos rangos de edad.
- El actual sistema de organización provoca problemas organizativos que podrían subsanarse con la implantación de un sistema de regulación de accesos y reservas, así como con la creación de una ordenanza reguladora que defina la gestión de las instalaciones.

Segunda

La creación de una nueva partida presupuestaria para la elaboración de un estudio de creación de una cooperativa de viviendas de protección en el municipio de Berantevilla, dotada con 2.000€

Motivación:

- La creciente demanda de vivienda en el término municipal de Berantevilla es una realidad creciente.
- En municipios de nuestro entorno se han llevado a cabo proyectos habitacionales promovidos por los propios interesados estructurados entorno a cooperativas de viviendas que han resultado exitosos.
- La promoción de viviendas de protección a través de la creación de cooperativas de viviendas presenta numerosas ventajas administrativas y se caracterizan por su facilidad de ejecución en comparación con otras modalidades de ejecución de promociones de vivienda protegida.

Así mismo, y a tenor de las enmiendas de creación de nuevas partidas expuestas, **PROPONE**

Que ambas partidas se doten en base a la reducción de las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 920 – 433000 de Transferencia Corriente Prominber

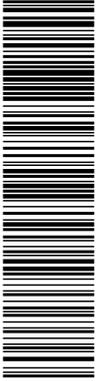
La reducción de 4.000€ de la citada partida hasta igualar la transferencia corriente a las pérdidas estructurales derivadas de la propia actividad.

Motivación:

- No se ha celebrado el pertinente Consejo de Administración que debiera aprobar el presupuesto anual de la sociedad, tal y como establece la legislación vigente.
- Se presupuesta una auditoría contable desoyendo la consideración realizada por la Secretaria-Interventora que recomienda la realización de un análisis de la situación urbanística, económica y jurídica.
- Se desconoce el importe real de realización de la auditoría contable, habiéndose presupuestado de manera aproximada.
- La Junta General de Prominber SA, como órgano superior, no ha acordado la realización de ninguna auditoría contable.

Partidas 334 – 226060 de Cursos Periódicos y 334 – 226061 de Cursos (Actividades Ocasionales)

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 17 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE788F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputación-araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

La reducción de 3.000€ de la partida de Cursos Periódicos y de 1.000€ de la partida de Curso (Actividades Ocasiones).

Motivación:

- *El Grupo Municipal EAJ-PNV Berantevilla considera que algunos cursos ofertados presentan poca repercusión entre las y los ciudadanos de Berantevilla, considerando además que sería necesaria una mejor planificación de las actividades ofertadas.*

Partida 338 – 226060 de Gastos Diversos Festejos y otros

La reducción de 2.000€ de la citada partida presupuestaria de Gastos Diversos Festejos y otros.

Motivación:

- *La actual situación sanitaria, así como las recomendaciones realizadas por las administraciones públicas, insta a la reducción de la realización de actividades lúdico festivas en este momento, siendo previsible que la situación actual se mantenga, por desgracia, durante buena parte del año."*

Finalizada la exposición del Sr. Fernández Sarabia, solicita la palabra la Sr. Mulas Alday, quien manifiesta que sobre el gimnasio se habló en una Comisión de cultura y añade que no entiende por qué se propone esa cantidad y no otra. No lo considera justificado.

D. Davis responde que se trata de una cantidad razonable.

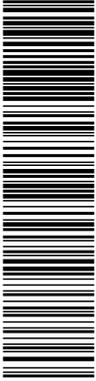
La Sra. Concejala replica que para unas cosas un presupuesto sin justificación no vale, y para otras sí. En la reunión lo que se decía es que primero había que conocer la normativa de gimnasios municipales, para saber si el de Berantevilla cumple los requisitos para que pueda ser un gimnasio municipal. Una vez conocidos estos aspectos, se estudiaría el resto de inversiones: tornos, maquinaria, suelo, etc.

D. Pedro solicita la palabra y explica que la técnica de cultura se comprometió a mirar estos temas, pero ahora está de baja, sin embargo, eso no puede parar la actividad cultural del municipio. Si las máquinas no se arreglan, el gimnasio se va a cerrar porque son obsoletas.

Doña Sandra responde que, además de a la Técnica, también se pidió a los usuarios que dieran parte del estado de las máquinas. Se manifestó que otra posibilidad es que los usuarios creen una asociación deportiva para la gestión del gimnasio, pero el Ayuntamiento no debe invertir esa cantidad de dinero sin conocer si el espacio cumple los requisitos técnicos para ser viable.

A continuación, D. David señala que los presupuestos son una herramienta para concretar un proyecto. Dotar una partida de 8.000 no quiere decir que se vaya a ejecutar, sino que se trata

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 18 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

de iniciar y crear un presupuesto. Lo que deberían tratarse con urgencia son las reparaciones que impiden el uso de las maquinas existentes.

Doña Sandra responde día de hoy ella no tiene constancia de que ningún usuario ha solicitado ningún usuario ninguna reparación.

Retoma el orden del debate el Sr. Alcalde quien manifiesta que el gimnasio no es del Ayuntamiento. Los usuarios se han encargado de gestionarlo todo: de pagar cuotas, de reparar máquinas, del horario. Por tanto, el Ayuntamiento hace años subvencionó las máquinas, pero no son propiedad del Ayuntamiento. Añade que el Equipo de Gobierno es partidario de que la gestión sea privada, no municipal porque el gimnasio se creó con ese fin. Este modo de gestión ha funcionado los últimos 15 o 20 años, y es una buena forma de hacer que la gente se implique en el municipio y se cree un centro de socialización con un compromiso entre los usuarios. Añade que, sin embargo, lo más fácil es que nadie se responsabilice, sino que se dé a terceros, y por eso ahora se pretende encomendar al Ayuntamiento.

El Sr. Alonso responde al Sr. Alcalde que intervención ha dado la razón al Grupo Municipal EAJ-PNV y añade que lo que ellos pretenden es que no vuelva a quedarse colgado el gimnasio y establecer un sistema de control digital eficaz y responsable. La mayoría de los gimnasios son municipales y eso les hace pensar que es la mejor forma de gestionarlo. Añade, además, que su grupo iba cambiar de posición, sin embargo han decidido mantener su postura porque consideran que el proyecto de presupuesto presentado no está bien trabajado: no se especifican los objetivos y cada año se crean partidas que no se ejecutan.

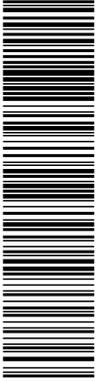
Doña Sandra responde que no considera que su enmienda haga que el presupuesto esté bien trabajado entonces.

Don David responde que el presupuesto presenta incumplimientos de carácter legal, puestos de manifiesto por la Secretaria – interventora, y eso no lo cambia una enmienda. Añade que la gestión asociativa puede ser un modelo apto para el gimnasio, ¿Pero por qué no se promueve para yoga, pilates y demás actividades deportivas? Si las cosas no están funcionando se puede cambiar.

Doña Sandra responde que si no funciona es por dejadez pura y dura, lo cual no quiere decir que no sea un sistema eficaz. Si se va a hacer un gimnasio municipal, que se haga bien, desde cero y comprobando todos los requisitos legales.

El Sr. Alcalde expone que en la Comisión de Hacienda el Equipo de Gobierno presentó dos proyectos: autoconsumo y la construcción y puesta en marcha del anillo verde, con el camino que transcurre desde el puentecillo a la presa. Como no estaban los presupuestos de estos proyectos, se dotó con partidas, a priori, insuficiente, y así se apartaron estos proyectos y se

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 19 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informacion.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.es
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

repartió ese crédito. Por tanto, si que existen proyectos municipales para este próximo ejercicio 2022.

D. David pregunta si todos están de acuerdo en que el gimnasio es un proyecto de interés para toda la ciudadanía.

El Sr. Alcalde responde que es un proyecto de interés para unas 10-15 personas, y que podrá ser tenido en cuenta en el futuro.

Solicita la palabra nuevamente el Sr. Jesús M. quien denuncia que se les niega la posibilidad de presentar enmiendas, pues considera que el tiempo no ha sido suficiente, y que, para dos que presentan, se rechazan. Por lo que, prácticamente se niega la posibilidad de aportar ideas.

Doña Sandra responde que por supuesto que las pueden presentar, lo cual no quiere decir que las tengan que aceptar.

Don Pedro declara que, si la Técnica de cultura hubiera podido trabajar, se habría podido presentar esta propuesta mejor documentada. Pero ahora mismo, lo que quieren es permitir que no se muera la opción de que sea municipal, sin perjuicio de que, estudiado todo por la Técnica, se pueda optar por el asociacionismo propuesto.

La Sra. Concejala se compromete a tratar con los usuarios del gimnasio y conocer las cuotas que están abonando efectivamente, sin embargo, no considera procedente que el Ayuntamiento invierta 8.000 euros para un gimnasio, actualmente privado, que usan 10 y pagan 2.

El Sr. Jesus M. manifiesta que eso mismo ocurre en Bailes de Salón.

El Sr. Alcalde toma la palabra y no produciéndose más intervenciones sobre la Enmienda realizada por el Grupo Municipal EAJ-PNGV, da por finalizado el debate. Concluye que la propuesta del gimnasio, le parece bien, pero si tras la Comisión de Hacienda, se retiraron sus inversiones del presupuesto municipal hasta que puedan ser perfiladas, no se puede meter este proyecto. Se compromete a tenerlo en cuenta en los proyectos de 2022 y seguir trabajando en ello.

A continuación, el señor Alcalde inicia la votación de la ENMIENDA A LA TOTALIDAD presentada al inicio del debate por el Grupo Municipal EAJ-PNV, siendo el resultado:

- 3 votos a favor: 3 Concejales grupo Municipal EAJ-PNV
- 4 votos en contra: Alcalde y 3 concejales del Grupo Municipal BAI-AIB

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 20 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22ADBE4E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Por tanto, no resulta aprobada la enmienda a la totalidad, por lo que el Sr. Alcalde inicia la votación de la propuesta de acuerdo inicialmente remitida a los Sres. Asistentes, siendo el resultado:

- 4 votos a favor: Alcalde y 3 concejales del Grupo Municipal BAI-AIB
- 3 votos en contra: 3 concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV

Resulta aprobado el siguiente **ACUERDO**:

“Formado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como su Norma de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 al 9 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

VISTO y conocido el contenido del informe emitido por la Secretaria – Interventora de esta Corporación de fecha 13 de diciembre de 2021, y la corrección numérica realizada en la página 13 del mismo, donde pone “900.064,94” debe poner “600.094,94”

Vista la documentación que forma parte del Presupuesto General 2022,

Visto que, en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, celebrada el día 16 de diciembre de 2021, se ha dictaminado favorablemente la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2022,

VISTO lo establecido en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal de Berantevilla para el ejercicio económico del año 2022, cuyo importe total asciende a la cantidad de 602.898,45 euros en el estado de gastos y de 602.898,45 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA			
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022			
	ESTADO DE GASTOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES		

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 21 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128566_XCCDG-9BSI7-AIMG7_AA4F22ADDB6E4915CCE786F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformativa.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_u=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

CORRIENTES			
1	Gastos de Personal		192.605,91
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		238.422,54
3	Gastos Financieros		3.000,00
4	Transferencias Corrientes		129.957,50
5	Crédito Global		500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales		6.412,50
7	Transferencias de Capital		32.000,00
9	Pasivos Financieros		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			602.898,45
ESTADO DE INGRESOS			
RESUMEN			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos Directos		263.741,31
2	Impuestos Indirectos		15.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos		110.265,00
4	Transferencias Corrientes		201.944,14
5	Ingresos Patrimoniales		10.400,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales		0,00
7	Transferencias de Capital		1.548,00
8	Activos Financieros		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			602.898,45

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el presupuesto de la Sociedad Municipal Promoción Industrial de Berantevilla S.A (Prominber S.A) para el ejercicio económico del año 2022, cuyo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ben_ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



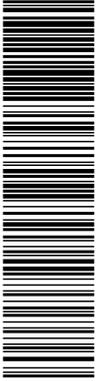
BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

importe total asciende a la cantidad de 9.200,00 euros en el estado de gastos y de 9.200,00 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE BERANTEVILLA S.A			
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022			
	ESTADO DE GASTOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal		0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		8.650,00
3	Gastos Financieros		50,00
4	Transferencias Corrientes		0,00
5	Crédito Global		500,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales		0,00
7	Transferencias de Capital		0,00
9	Pasivos Financieros		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.200,00
	ESTADO DE INGRESOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos		0,00
2	Impuestos Indirectos		0,00
3	Tasas y Otros Ingresos		0,00
4	Transferencias Corrientes		8.852,96
5	Ingresos Patrimoniales		347,04
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 23 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE786F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_Lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

6	Enajenación de Inversiones Reales		0,00
7	Transferencias de Capital		0,00
8	Activos Financieros		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.200,00

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el año 2022 que consta en el expediente de Presupuestos teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, la Norma de Ejecución presupuestaria y la Plantilla de Personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presente ninguna reclamación.

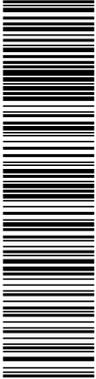
SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

SÉPTIMO.- Remitir copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

ANEXO I – PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	Nº PLAZAS	TITULACIÓN	SISTEMA DE PROVISIÓN	DEDICACIÓN	GRUPO	NIVEL CD	C.E	PERFIL LINGÜÍSTICO Y FECHA PRECEPTIVIDAD	SITUACIÓN
Secretaria/o – Interventor/a	F.H.N	S-I (3º)	1	Titulación universitaria	Concurso	80% Jornada (Agrupación)	A1	26	24.869,68	P.L 4 Sin fecha	Cubierta
Auxiliar – Administrativo	A.G	Auxiliar	1	E.S.O o equivalente	Concurso	Completa	C2	14	22.522,20	P.L 2 31/12/2022	Vacante
Auxiliar – Administrativo	A.G	Auxiliar	1	E.S.O o equivalente	Concurso	Completa	C2	12	19.820,78	P.L 2 Sin fecha	Vacante

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 24 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anunciabay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128566 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22AD2B6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berantevilla.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_Lu=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Se presupuestan unas previsiones de incremento **del 2 por cien sobre las retribuciones** totales de los empleados del Ayuntamiento en previsión del Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, que se aplicará si la misma resulta definitivamente aprobada.

La Plantilla se corresponde con la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en la sesión plenaria de fecha 24 de junio de 2021 y publicada en el BOTHA Núm. 111 de 29 de septiembre de 2021.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2021

El Sr. Alcalde da lectura de la siguiente Declaración Institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 25N CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2021

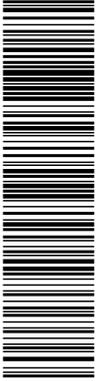
La violencia contra las mujeres es una potente herramienta de intimidación dirigida hacia las mujeres para que no desafíen ni transformen las normas de género vigentes. Esta herramienta de intimidación se ejerce directamente sobre las mujeres, pero también sobre su entorno más cercano y más querido, como una manera de generar más dolor. Se estima que seis de cada diez mujeres de la CAE que sufren violencia a manos de sus parejas o ex parejas, tienen hijas e hijos menores de edad, que se convierten a su vez también en víctimas.

La llamada violencia vicaria es la violencia que se ejerce sobre la mujer con el fin de causarle el mayor y más grave daño psicológico a través de terceras personas y que consigue su grado más elevado de crueldad con el homicidio o asesinato de las mismas (hijos e hijas, madre, padre, pareja actual etc.). En aplicación de lo establecido en el Convenio de Estambul, estos casos se entienden como una manifestación más de violencia de género, una vez que el daño infringido a los hijos e hijas convierte a niñas y a niños en instrumento y correa de transmisión del maltrato de los agresores hacia las mujeres.

Las últimas modificaciones legales ya recogen esta figura, tanto en la concepción como en la extensión de las medidas de protección a los y las menores víctimas. Pero aún resulta necesario ponernos alerta contra los discursos y aquellos posicionamientos que niegan la violencia de género, subestiman el peligro de hijos e hijas en estos casos y cuestionan los instrumentos jurídicos para combatir esta violencia. Estos planteamientos inciden en la revictimización de menores y mujeres, ponen bajo sospecha sus denuncias, penalizan a las madres, desacreditan su testimonio y preservan el derecho de la patria potestad por encima de la seguridad y recuperación de las mujeres y menores.

Ante esta forma de ejercicio sistemático de la violencia contra las mujeres a través de sus hijas e hijos, así como todas las formas de ejercicio del control, coerción y daño sobre las mujeres por el hecho de serlo, las instituciones vascas tenemos la responsabilidad de combatirla teniendo en cuenta que “no son hechos aislados”, sino que responden a una situación de desigualdad estructural que requiere abordarla desde una perspectiva feminista.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 25 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22ADBE6E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ent_id=13&idbomaz=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Por ello el ayuntamiento de Berantevilla se compromete a

- Contribuir a la visibilización de esta realidad de la violencia vicaria y atenderla debidamente, entre otras acciones, actualizando e incorporando en los protocolos de coordinación y atención a las víctimas de la violencia machista a los y las menores víctimas entre las diferentes formas del ejercicio de la violencia recogidas en el Convenio de Estambul.
- Contribuir a la detección e intervención temprana con menores víctimas de violencia machista a través de los servicios municipales en colaboración con otros agentes (educativos, sanitarios, policiales, etc.) y atender a las necesidades y condiciones que requieren las mujeres con los y las menores a su cargo y otras personas afectadas.
- Mejorar los procesos de intervención y protección de los y las menores víctimas de violencia machista, en el ámbito de sus competencias, desde un marco de abordaje interseccional, integral y holístico con perspectiva feminista
- Situar en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento y contribuir a su atención integral con independencia de su grado de implicación o colaboración con el procedimiento judicial.
- Impulsar la formación en igualdad del personal de la administración local, en particular, del personal implicado en la respuesta frente a la violencia machista contra mujeres, con enfoque de género y de derechos humanos.
- Seguir trabajando por lograr un pacto de país por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres y, en consecuencia, contra sus hijos e hijas, porque necesitamos una actitud activa de toda la ciudadanía para conseguir una sociedad libre de violencia machista.

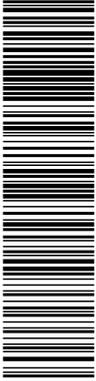
Queremos recordar a la ciudadanía la red de recursos de apoyo y atención a las víctimas de violencia accesibles a través de, entre otros, el Servicio de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia SATEVI (900 840 111) y el Servicio de Orientación, Asesoramiento e Información telefónico y online a la Infancia y Adolescencia ZEUK ESAN (116 111).

Asimismo, hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que este 25 de noviembre, se una a las movilizaciones convocadas en sus municipios con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

AZAROAREN 25ERAKO ADIERAZPENA, 2021EKO EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIAREN AURKAKO EGUNA DELA ETA

Emakumeen aurkako indarkeria larderiako tresna indartsua da, emakumeei zuzendua, indarrean dauden genero-arauak desafiatu eta eralda ez ditzaten. Mehatxurako tresna hori zuzenean emakumeengan erabiltzen da, baina baita haien gertuko pertsona maitatuenengan ere, min handiagoa sortzeko modu gisa. Kalkuluen arabera, bikotekideen edo bikotekide ohien

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 26 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

eskutik indarkeria jasaten duten EAeko hamar emakumetik seik seme-alaba adingabeak dituzte, eta horiek ere biktima bihurtzen dira.

Indarkeria bikarioa esaten zaio emakumeari, hirugarren pertsonak baliatuz, kalte psikologiko handiena eta larriena eragiteko egiten zaion biolentzia motari, zeinak ankerkeria-maila gorena lortzen duen haien erailketarekin (seme-alabak, ama, aita, egungo bikotekidea, etab.). Istanbulgo Hitzarmenean ezarritakoa aplikatuz, kasu horiek ere genero-indarkeriaren parte gisa ulertzen dira, seme-alabei egindako kalteak erasotzaileek emakumeei tratu txarrak transmititzeko tresna bihurtzen diren heinean.

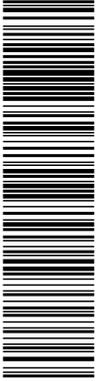
Azken lege-aldaketek dagoeneko jasotzen dute figura hori, biktima adingabeak babesteko neurriak sortzeari eta hedatzeari dagokionez. Hala ere, oraindik ere beharrezkoa da genero-indarkeria ukatzen duten, kasu horietan seme-alaben arriskua gutxiesten duten eta indarkeria horri aurre egiteko tresna juridikoak zalantzan jartzen dituzten diskurtsoen eta jarreraren aurka ohartaraztea. Jarrera horiek adingabeen eta emakumeen birbiktimizazioan eragiten dute, haien salaketak susmopean jartzen dituzte, amak zigortzen dituzte, haien testigantza gutxiesten dute eta aitaren guraso-ahalaren eskubidea babesten dute, emakumeen eta adingabeen segurtasunaren eta indarberritzearen gainetik.

Emakumeen aurkako indarkeria beren seme-alaben bidez sistematikoki egikaritzeko modu horren aurrean, bai eta emakumeak kontrolatzeko, hertsatzeko eta kaltetzeko modu guztien aurrean ere, euskal erakundeok indarkeria horri aurre egiteko erantzukizuna dugu, kontuan hartuta ez direla gertakari isolatuak, egiturazko desberdintasun-egoera bati erantzuten diotela, eta egoera horri ikuspegi feministatik heldu behar zaiola.

Horregatik, Berantevillako Udalak honako konpromiso hauek hartu nahi ditu:

- Indarkeria bikarioaren errealitate hori agerian jartzen eta behar bezala artatzen laguntzea, besteak beste, Istanbulgo Hitzarmenak jasotzen dituen indarkeria-bideen biktima adingabeak koordinazio protokoloetan eta indarkeria matxistaren biktimak artatzeko protokoloetan txertatzea eta protokoloak eguneratzea.
- Indarkeria matxistaren biktima diren adingabeak hautematen eta esku-hartze goiztiarra egiten laguntzea, udal-zerbitzuen bidez, beste eragile batzuekin lankidetzan (hezkuntza-, osasun- eta polizia-agenteak, etab.), eta emakumeek beren ardurapean dituzten adingabeekin eta kaltetutako beste pertsona batzuekin behar dituzten beharrei eta baldintzei erantzutea.
- Indarkeria matxistaren biktima diren adingabeak babesteko eta esku hartzeko prozesuak hobetzea, beren eskumenen esparruan, ikuspegi feminista duen sektore arteko aborlatze integral eta holistikotik.
- Neurri guztien erdigunean jartzea biktimen eskubideak eta haien ahalduntzea, eta laguntza integrala ematen laguntzea, prozedura judizialarekin duten inplikazio- edo lankidetzeta-maila edozein dela ere.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 27 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_Ui=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Toki-administrazioko langileak berdintasunari buruzko prestakuntza jaso dezaten bultzatzea, bereziki emakumeen aurkako indarkeria matxistaren aurrean erantzuten diharduten langileei, genero-ikuspegia eta giza eskubideen ikuspegia aintzat hartuz .
- Lanean jarraitzea berdintasunaren aldeko eta emakumeenganako indarkeriaren aurkako, eta, ondorioz, haien seme-alaben aurkako, herri-itun bat lortzeko, herritar guztien jarrera aktiboa behar dugulako indarkeria matxistarik gabeko gizarte bat lortzeko.

Herritarrei gogorazi nahi diegu indarkeriaren biktimei laguntzeko baliabideen sarea eskuragarri dagoela, besteak beste, SATEVI (900 840 111) indarkeriaren biktima diren emakumeentzako telefono bidezko arreta-zerbitzuaren eta ZEUK ESAN (116 111) haur eta nerabeentzako telefono eta online orientazio-, aholkularitza- eta informazio-zerbitzuaren bidez.

Era berean, herritarrei dei egiten diegu azaroaren 25ean bat egin dezaten emakumeenganako indarkeriaren aurkako nazioarteko eguna dela-eta beren udalerrietan deitutako mobilizazioekin”

Todos los asistentes se muestran conformes con la Declaración.

El Sr. D. Jesús manifiesta que está fuera de tiempo debido a que no se celebran plenos suficientes.

OCTAVO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA 2021.

El Sr. alcalde solicita a la Sra. concejala, Doña Sandra Mulas, que de lectura de la Declaración Institucional en euskera:

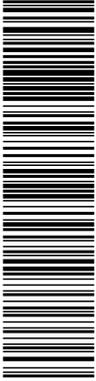
“DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2021

El euskera, herramienta para el nuevo tiempo

El euskera, aliento fresco también en los nuevos ámbitos informales de uso

Con cautela, pero estamos saliendo a la luz desde las más negras tinieblas. Estamos recuperando aquello que hace no solo atractiva, sino también sostenible la vida individual y de la sociedad y pueblo que juntos y juntas conformamos: las relaciones presenciales; los hábitos, ocasiones y espacios de reunión; la inclinación a encontrarnos con quienes nos completan. Y, entretanto, fortalecemos de nuevo los canales y redes de la imprescindible actividad

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 28 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22ADBE4E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idbom=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

económica, en la esperanza de regresar a donde nos hallábamos antes de la pandemia y, si fuera posible, a un lugar mejor.

Y nos guía una firme resolución: nada esencial debe quedar atrás.

Tampoco al euskera. De ninguna manera.

El euskera ha afrontado con nosotros y nosotras la pandemia, y con nosotros y nosotras debe salir triunfante de ella. En efecto, en el nuevo tiempo, tras la grave experiencia que nos ha hecho conscientes de la vulnerabilidad de nuestra sociedad y de la nuestra propia, están surgiendo nuevas formas, hábitos y vías de relación y comunicación, y surgirán otras aún más novedosas y sorprendentes.

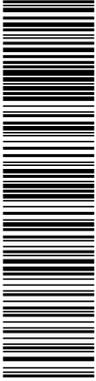
La pandemia ha traído al primer plano algo que ya sabíamos: hasta qué punto son imprescindibles los canales y redes de comunicación, hasta que punto añaden valor a cualquiera de nuestras acciones; ahora, además de saberlo, sentimos también esa realidad: hemos interiorizado de manera muy profunda el carácter primordial de la comunicación, de las relaciones. Y ello constituye una de las características principales del nuevo tiempo. Y encierra un reto para el euskera: ocupar, con plena naturalidad, el espacio que le corresponde en los nuevos ámbitos y actividades comunicativas. Con eficacia. Con tenacidad.

El euskera, merced a la actitud proactiva de la comunidad vascohablante, está afrontando el gran reto que las TIC plantean a la extensión y fortalecimiento de las lenguas minorizadas en las redes de las tecnologías de la comunicación y la información. Tiene su espacio. Resulta útil. Y es verdaderamente difícil lograr algo semejante en un inmenso océano de lenguas.

Es modélico el trabajo que la comunidad vascohablante ha desarrollado y sigue desarrollando en ese ámbito, entre otras razones porque una presencia estrechamente vinculada al uso aporta verdadero valor añadido al euskera. Y resulta ya evidente que, si trabajamos de la mano de la iniciativa y colaboración público-privada, desde el imprescindible amparo y liderazgo que las instituciones públicas debemos ofrecer, no debe arredrarnos la envergadura del reto. Porque venimos demostrando con nitidez que somos capaces, por ejemplo, en la esfera de la educación, en el ámbito socioeconómico, en el de los medios de comunicación, de la sanidad, de la administración y en tantos y tantos otros, que es necesario dar pasos valientes en el ejercicio real de los derechos de las personas vascoparlantes y que lo estamos haciendo.

Y es, por supuesto, preciso seguir avanzando en todos ellos, avanzando con pasos más sólidos, con perseverancia, con arreglo a criterios de innovación permanente y desde el compromiso de todas y todos. Pero en los albores del nuevo tiempo postpandemia se nos exige incorporar una nueva perspectiva: junto al uso formal de la lengua, es preciso trabajar, con la prioridad necesaria, sobre el uso en los ámbitos informales. La persona vascohablante debe ejercitar con plena naturalidad su opción de vivir en euskera cuando, en sus relaciones cotidianas, transite desde el ámbito formal a la actividad laboral, de ocio, cultural o deportiva, porque eso es lo que da sentido, en buena medida, al hecho de vivir en euskera. Porque no

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 29 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeinformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

podemos negarle al euskera esos ámbitos íntimamente vinculados al esparcimiento y disfrute del cuerpo y del espíritu. Y para avanzar en ello, será imprescindible, además del compromiso de las personas hablantes, el esfuerzo que debemos realizar las instituciones, asignando los medios necesarios y mostrando una actitud modélica.

En el reto de ganar esos ámbitos informales para el euskera, además de los ámbitos formales, está en juego, en gran medida, su vitalidad. En efecto, llevar a cabo un salto en ese terreno transformaría de raíz y de forma harto positiva la vivencia del euskera en una gran parte de las personas hablantes, muy especialmente entre las y los jóvenes.

Los ámbitos del ocio y el deporte presentan, por otra parte, valiosas características en los relativo a la transformación de los hábitos de uso lingüístico, y en ellos se registra una acusada tendencia a muy diversos tipos de estructuración (clubes, federaciones, asociaciones, equipos...). Difícilmente podríamos hallar un territorio más adecuado para llegar a la juventud, a fin de imprimir un fuerte impulso al uso informal del euskera, activando el deseo de dar un paso eficaz hacia el euskera entre las personas jóvenes y no tan jóvenes que en tales ámbitos participan. He ahí, en consecuencia, la tarea.

Se nos brinda una oportunidad única para hacer del euskera, además de compañero de viaje, una herramienta eficaz para las nuevas relaciones y ámbitos de uso que estamos recuperando y crearemos en el umbral de la nueva normalidad. Está en nuestras manos.

El euskera está preparado; nuestra sociedad, deseosa de ello; nuestro pueblo, decidido. Emprendamos la marcha.

2021EKO EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA

Euskara lanabes, aro berrirantz

Erabilera-eremu berri eta ez formaletan ere, euskarak arnas berri

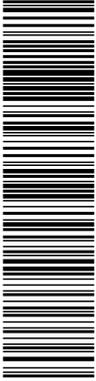
Tentuz, baina ateratzen ari gara, azkenean, beltzenetik argira. Berreskuratzen hasi gara gutariko bakoitzaren eta elkarrekin osatzen dugun herriaren eta gizartearen bizitza erakargarri ez ezik, jasangarri ere egiten duena: zuzeneko harremanak; elkartzeko ohiturak, aukerak eta guneari; osatzen gaituzten besteengana biltzeko joera. Eta, horrekin batera, ezinbestekoa dugun jarduera ekonomikoaren hari eta sareak berriz ere indartzen ari gara, pandemiaren aurretiko tokira eta, inola ere ahal balitz, hobera iristeko itxaropenez.

Eta erabaki sendo bat dugu gidari: ez dadila funtsezkorik ezer atzean geratu.

Ezta euskara ere. Inola ere ez.

Gurekin batera egin dio euskarak pandemiari aurre, eta gurekin irten behar du garaile. Izan ere, aro berrian, gure eta geure gizartearen zaugarritasunaren jakitun egin gaituen egoera larriaren ondoren, harreman eta komunikazio molde, ohitura eta bide berriak sortzen ari dira, eta are berriagoak eta harrigarriagoak sortuko dira aurrerantzean.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 30 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22ADBE6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_U=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.es
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Pandemiak agerian utzi du jakin bagenekiena: zenbateraino diren ezinbestekoak komunikazio ildo eta sareak, zenbaterainoko balioa eransten dion komunikazioak gure zeinahi jarduerari; orain, jakiteaz gain, sentitu ere egiten dugu errealitate hori: sakon-sakoneraino barneratu dugu komunikazioaren, harremanaren funtsezkotasuna. Hori da aro berriaren ezaugarri nagusietariko bat. Eta hori bera du euskarak erronka: komunikazio eta jarduera eremu berrietan ere, naturaltasun osoz, dagokion tokia hartzea. Eraginkorki. Tinko.

Euskara, euskal hiztunon komunitatearen jarrera proaktiboari esker, IKTek hizkuntza gutxituen hedapena eta indartzerako ekarri duten erronka handiari aurre egiten ari zaio, komunikazio eta informazioaren teknologien sareetan. Badu tokirik. Baliagarria da. Eta zinez zaila du hizkuntza ozeano erraldioan horrelakorik lortzea.

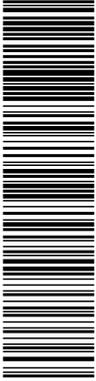
Eredugarria da alor horretan ere euskal hiztun komunitateak egin duen eta egiten ari den lana, besteak beste erabilerarekin zuzen-zuzenean loturiko presentzia delako euskarari benetako balio erantsia dakarkiona. Eta argi geratzen ari da erakunde publikoak eskaini behar dugun ezinbesteko babes eta lidergotik, ekimen eta lankidetzat publiko-pribatuaren eskutik lan egiten badugu, erronkaren neurriak ez gaituela beldurtu behar. Gai garelako argiro erakusten ari garelako, adibidez hezkuntzaren munduan, hedabideenean, osasungintzarenean, eremu sozioekonomikoan, administrazioarenean eta beste hainbat eta hainbatetan urrats ausartak eman behar direla eta ematen ari garela euskal hiztunen eskubideen gauzaperen errealean.

Eta horietan guztietan aurrera egin beharra dago, jakina, aurrerapauso sendoagoak emanez, jarraikortasunez, etengabeko berrikuntzaren bidetik eta guztion konpromisotik. Baina pandemiaren osteko aro berriaren hasiera honek beste ikuspegi bat eranstea eskatzen digu: hizkuntzaren erabilera formalekin batera, eremu ez formalekin landu beharra dago, behar besteko lehentasunez. Euskal hiztunak naturaltasun osoz gauzatu behar du euskaraz bizitzeko aukera, eguneroko harremanetan eremu formalekin lan mundu, aisialdi, kultur edo kirol eremuetara igarotzean, hori bera baita, hain zuzen ere, euskaraz bizitzearen esanahietako bat. Ezin dizkiogulako euskarari ukatu gorputz eta espirituaren atseden eta gozamenari lotzen zaizkion eremu horiek. Eta hor aurrera egiteko, hiztunen konpromisoa ez ezik ezinbestekoa izango da instituzioak egin behar dugun ahalegina: bitartekoak jarritz eta eredu garrantzitsua erakutsiz.

Euskararen bizi-indarra dugu jokoan, eremu formalez gainera, eremu ez formal horiek euskararentzat irabaztearen erronkan. Izan ere, alor horretan euskararen erabilerak jauzi bat egiteak errotik eta norabide zeharo positiboan aldatuko luke hiztun asko eta askorengan, oso bereziki gazteengan, euskararekiko bizipena.

Aisialdi eta kirolaren eremuek badituzte, bestalde, berezko ezaugarri baliotsuak hizkuntza erabiltzeko ohituren aldaketari dagokienez, eta askotariko antolakuntzarako joera dute (klubak, federazioak, elkarteak, taldeak...). Nekez bilatuko genuke esparru egokiagorik gazteengan iristeko, euskararen erabilera ez formalari berebiziko bulkada emateko, partaide gazte zein ez hain gazteengan euskararantz urrats eraginkorra egiteko gogoa aktibatuz. Horra, beraz, eginkizuna.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 31 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128568_XCCDG-9BSI7-AIMG7_AA4F22ADBE4E915CCE78F7DEAFB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Aukera paregabea dugu normaltasun berri baterako bidearen hastapen honetan berreskuratzen ari garen eta asmatuko ditugun harreman eta erabilera-eremu berrietarako euskara, bidelagun ez ezik, lanabes eraginkor bilakatzeko. Guztion esku dago.

Euskara prest dugu; gure gizartea, gogotsu; gure herria, erabakia hartuta. Abia gaitezen.”

NOVENO. - TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DON JESÚS M. ALONSO VALLEJO.

El sr. Alcalde explica que Don Jesus Maria Alonso Vallejo, Concejales del Grupo Municipal EAJ – PNV ha presentado la renuncia de su cargo de Concejales, del que hoy el pleno debe tomar razón. Agradece a Jesús los 2 años y medio que ha trabajado de concejal, y le desea que la salud vaya mejorando.

El Sr. Juan Antonio solicita la palabra y añade que lo más importante que tiene una persona es la salud.

Doña Sandra agradece todo lo aportado estos años y todo lo que ha aprendido de él.

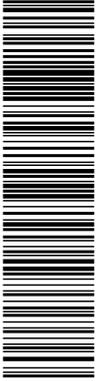
Solicita la palabra D. Jesús quien manifiesta que finaliza el año y finaliza su tiempo dedicado al Ayuntamiento Continúa explicando que, cuando entró a formar parte del Ayuntamiento, pensaba que, si la salud y la vida se lo permitía, acabaría su legislatura. Es de los concejales más longevos de Álava, superado solo por el Alcalde de Lagrán. Explica también que, recientemente, ha sido intervenido quirúrgicamente en cardiología y que los ratos pasados en el Ayuntamiento muchas veces han sido duros y que siempre ha tratado de aportar lo que sabía por su experiencia en cargos públicos. Sin embargo, a veces se ha pensado que se estaba atacando a la Corporación. Añade que, a pesar de que fue Alcalde y concejal 2 legislaturas, nunca había tenido legislaturas tan enfrentada como la actual, en la que siente que no se han entendido las aportaciones de su Grupo Político. Comenta que esta ha sido la vez que peor lo ha pasado en su carrera política y, puesto que su salud está delicada, no puede seguir lastimándola.

El Sr. Concejales da gracias por “aguantarme” y añade que espera no tener que participar en más temas políticos, por los malos ratos que pasa.

A continuación, solicita la palabra el Portavoz del grupo Municipal EAJ-PNV quien da lectura del siguiente texto:

“No voy a negar que hoy no sea un día fácil para nosotros, porque eres la persona que más y mejor conoce la vida y actividad municipal de este ayuntamiento.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 32 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

En primer lugar, quiero trasladarte mi más sincero agradecimiento por tu gran labor en pro de tu pueblo y, también, como portavoz del Grupo Municipal estos dos años en los que te has dejado la piel por sacar adelante nuestras ideas, también por tu continua e ininterrumpida implicación con el desarrollo de Berantevilla y, como no, por tu total dedicación todos estos años allá donde se te haya requerido.

La huella de tu trabajo en este municipio es imborrable.

Llegaste a este ayuntamiento en la primera legislatura de la democracia, y en 1983 te convertiste en alcalde, luchaste por evitar la integración del municipio junto con Armiñón y Zambrana, y fuiste pieza fundamental en la construcción del polígono industrial y tantas otras infraestructuras esenciales hoy día para todos nosotros.

Más de 40 años trabajando por tu pueblo y tu país sin descanso, que bien merecen el reconocimiento de todos.

Pero por encima de todo, Jesús, quiero agradecerte públicamente la confianza que allá por 2015 depositaste en mí y todo lo que, durante estos 6 años, me has enseñado, que ha sido mucho.

Mis primeros actos de partido, mis primeras asambleas y mis primeros plenos no hubieran sido lo mismo sin tu apoyo y sin tu experiencia y créeme cuando te digo que te estaré agradecido siempre.

Solo te deseo que la salud te acompañe y que esta nueva etapa vital venga cargada de buenas cosas.

Eskerrik asko, Jesús”

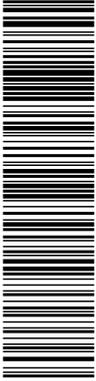
A continuación, los Señores asistentes adoptan unánimemente el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito de renuncia presentado por el Sr. Concejal D. Jesús Maria Alonso Vallejo que ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 18 de noviembre de 2021 (R.E 1100),

Considerando que al Ayuntamiento de Berantevilla le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, que señala que “En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”

Considerando que, según obra en este Ayuntamiento, el concejal que sigue en la lista es D. Israel Alonso Amo (Independiente),

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 33 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ben_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

En virtud de lo dispuesto en el art 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, así como en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales,

El Ayuntamiento Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de Ayuntamiento de Armiñón del Sr. D. Jesús María Alonso Vallejo, con DNI núm. *****51-B.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de Don Israel Alonso Amo.

TERCERO.- Solicitar al Sr. D. Jesús María Alonso Vallejo la presentación de la Declaración de Bienes e incompatibilidades con motivo de su cese.”

II.- INFORMES DE ALCALDÍA

DÉCIMO.- DECRETOS DE ALCADÍA

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión sobre el listado de Decretos aprobados por Alcaldía desde el último pleno ordinario celebrado, y que es la siguiente:

“Decreto 119/2021, de 27 de septiembre – Convocatoria de sesión ordinaria de pleno día 30 de septiembre de 2021.

Decreto 120/2021, de 28 de septiembre – Aprobación y Ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2021-22

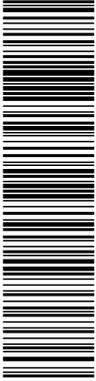
Decreto 121/2021, de 29 de septiembre – Ordenación de pagos nóminas mes de septiembre 2021.

Decreto 122/2021, de 29 de septiembre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “cortina velux para archivo municipal” (CM22/2021)

Decreto 123/2021, de 29 de septiembre – Aprobación de la prórroga del contrato S1/2019 “Gestoría y Asesoría Laboral” para el Ayuntamiento de Berantevilla.

Decreto 124/2021, de 30 de septiembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “mantenimiento de tramo de caminos registrados 014-212-106- y 014-212-1” en la localidad de Mijancas (L-21-32)

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 34 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE78F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_uid=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 125/2021, de 30 de septiembre – Concesión de licencia de legalización de la obra consistente en “Cierre de lindero noroeste con calle subida a la Iglesia” parcela catastral 233 del polígono 3 en Mijancas. (L-21-33)

Decreto 126/2021, de 30 de septiembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “cambio de puerta balconera y ventana” en la parcela catastral 508 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-34)

Decreto 127/2021, de 30 de septiembre – Autorización de acceso al expediente a Don Antonio Vicente Galavis.

Decreto 128/2021, de 4 de octubre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2021-24 y levantamiento de los reparos interpuestos por intervención.

Decreto 129/2021, de 5 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “rehabilitación para vivienda unifamiliar” parcela catastral 368 del polígono 2 en la localidad de Lacervilla. (L-21-35)

Decreto 130/2021, de 5 de octubre – Autorización para el pago de los gastos del curso de euskera (nivel B2.1) a personal funcionario.

Decreto 131/2021 – de 8 de octubre - Convocatoria de sesión extraordinaria de la comisión informativa de relaciones con las Juntas Administrativas.

Decreto 132/2021, de 11 de octubre - Concesión de licencia municipal de primera utilización en la parcela 881 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla de las obras de “Instalación de almacenamiento de gas propano GLP-16.000 litros en depósito fijo y red de distribución de gas propano canalizado” Autorizadas mediante licencia L-20-40 (LPU-21-01)

Decreto 133/2021, de 14 de octubre – Aprobación del padrón de la tasa del agua potable y saneamiento de la zona industrial de Berantevilla, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021.

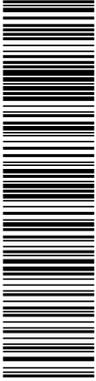
Decreto 134/2021, de 15 de octubre – Propuesta de orden de ejecución en parcela catastral 151 polígono 5 en la localidad de Sta. Cruz del Fierro.

Decreto 135/2021, de 19 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Limpieza de canalones y sustitución de tejas rotas” en la parcela catastral 424 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-36)

Decreto 136/2021, de 19 de octubre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Luminarias para el archivo municipal” (CM23/2021)

Decreto 137/2021, de 19 de octubre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Suministro y colocación de vinilos para puerta y despachos” (CM24/2021)

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 35 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 138/2021, de 19 de octubre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "Pizarra blanca con ruedas" (CM25/2021)

Decreto 139/2021, de 22 de octubre – Concesión de exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, solicitante Ainhoa Blanco Villate, vehículo 5855KJN

Decreto 140/2021, de 22 de octubre – Denegación de exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, solicitante Javier Ladrero Virumbrales, vehículo 0730FWJ

Decreto 141/2021, de 22 de octubre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en "poda de árbol en patio de la haurreskola" (CM26/2021)

Decreto 142/2021, de 25 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "mejora de cuarto de baño, colocación de suelo en planta primera y remodelación de la cocina" en la parcela catastral 1310 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-37)

Decreto 143/2021, de 25 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "instalación de caldera GP" en la parcela catastral 519-E8 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-38)

Decreto 144/2021, de 26 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "instalación de silla salva-escaleras" en la parcela catastral 1325 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-39)

Decreto 145/2021, de 26 de octubre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en " archivador con llave para el despacho de la trabajadora social" (CM27/2021)

Decreto 146/2021, de 26 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "instalación de caldera GP" en la parcela catastral 519-E4 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-40)

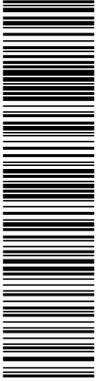
Decreto 147/2021, de 26 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "instalación de caldera GP" en la parcela catastral 519-E3 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-41)

Decreto 148/2021, de 26 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "instalación de caldera GP" en la parcela catastral 519-E7 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-42)

Decreto 149/2021, de 26 de octubre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "instalación de caldera GP" en la parcela catastral 519-E6 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-43)

Decreto 150/2021, de 28 de octubre - Ordenación de pagos nóminas mes de octubre 2021.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 36 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADB6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputación-araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 151/2021, de 28 de octubre – Concesión de licencia municipal de agregación – segregación entre las parcelas y subparcelas colindantes 895 y 896 del polígono 1 en Berantevilla. (L-21-44)

Decreto 152/2021, de 28 de octubre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente “regalitos de navidad para los niños” (CM 28/2021)

Decreto 153/2021, de 29 de octubre – Incoación de procedimiento sancionador a Granja Cinegética Serjoran S.L.

Decreto 154/2021, de 29 de octubre - Incoación de procedimiento sancionador a Jesús Toledo Leceta por infracción de la ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.

Decreto 155/2021, de 3 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “sustitución de bañera por plato de ducha” en la parcela catastral 1431 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-45)

Decreto 156/2021, de 9 de noviembre – Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “carpetas de cartulina para expedientes” (CM 29/2021)

Decreto 157/2021, de 9 de noviembre – Modificación presupuestaria nº5/2021. Transferencia de crédito 2/2021

Decreto 158/2021, de 11 de noviembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Inventario municipal de bienes” (CM 30/2021)

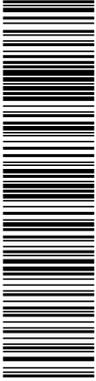
Decreto 159/2021, de 16 de noviembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “mascarillas” (CM 31/2021)

Decreto 160/2021, de 19 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en “reparación de vallado y colocación de puerta de dos hojas” en la parcela catastral 440 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-46)

Decreto 161/2021, de 19 de noviembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Escáner documental Brother ADS-1700W” (CM32/2021)

Decreto 162, de 22 de noviembre – Acuerdo definitivo de baja de oficio del padrón municipal de habitantes. BP2/2021

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 37 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berantevilla.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 163/2021, de 22 de noviembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "material de oficina" (CM33/2021)

Decreto 164/2021, de 23 de noviembre – Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal 3/2021.

Decreto 165/2021, de 26 de noviembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2021-26

Decreto 166/2021, Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2021-27 y levantamiento de los reparos interpuestos por intervención.

Decreto 167/2021, de 26 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "Instalación de caldera GLP" en la parcela catastral 1310 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-47)

Decreto 168/2021, Ordenación de pagos nóminas mes de noviembre 2021

Decreto 169/2021, de 26 de noviembre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "Instalación de caldera GLP" en la parcela catastral 486 del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-48)

Decreto 170/2021, de 30 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "Pintar fachada granja" en la parcela catastral 232-C del polígono 1 de la localidad de Berantevilla. (L-21-49)

Decreto 171/2021, de 13 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "árbol de navidad"(CM 34/2021)

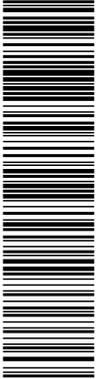
Decreto 172/2021, de 13 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "chucherías para navidad" (CM 35/2021)

Decreto 173/2021, de 13 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "promoción de la lectura: cuenta cuentos y taller" (CM 36/2021)

Decreto 174/2021, de 13 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "Programa navideño: representaciones infantiles y taller de cocina" (CM 37/2021)

Decreto 175/2021, de 13 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "Programa navideño: Concierto didáctico teatralizado" (CM 38/2021)

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 38 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7 AA4F22ADBE6E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputación-araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 176/2021, de 13 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "Programa navideño: actividades nochebuena" (CM 39/2021)

Decreto 177/2021, de 13 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "pirotecnia para cabalgata de reyes" (CM 40/2021)

Decreto 178/2021, de 13 de diciembre - Aprobación y ordenación del pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en "asistencia técnica para la elaboración del estudio de costes del servicio de abastecimiento de agua" (CM 41/2021)

Decreto 179/2021, de 14 de diciembre – Convocatoria de la comisión especial de cuentas, de hacienda y presupuestos para el día 16 de diciembre de 2021.

Decreto 180/2021, de 14 de diciembre – Convocatoria de sesión extraordinaria de la comisión de cultura, euskera, educación, juventud y deporte para el día 16 de diciembre de 2021."

D. David pregunta el motivo de los Decretos número 153 y 154. El Sr. Alcalde responde que se han iniciado sendos procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa en materia de actividades clasificadas.

Los Sres. Asistentes se dan por enterados.

DÉCIMO PRIMERO. - OTROS INFORMES DE ALCADÍA

1.- CAMBIO DE REPRESENTANTE EN URBIDE

El Sr. Alcalde explica que a partir de ahora será el Sr. Alcalde el que acuda a las reuniones en caso de que el segundo representante, Juan Antonio Santamaría Fajardo, no pueda acudir debido a que el horario complica su asistencia. El representante titular seguirá siendo D. Juan Alberto Ocio.

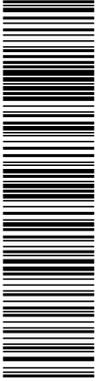
2.- POLÍGONO INDUSTRIAL LACORZANILLA.

El Sr. Alcalde explica que el día 2 de diciembre tuvo una reunión con Josean Galera y la Directora de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Hay dos problemas diferenciados a tratar: la fosa séptica y la separativa del LZ-1.

Se concluyó que es necesario hacer un estudio de las empresas que están ahí ubicadas, y después, había que abordar ambos problemas.

Añade que también se trató el tema con el Gerente de Urbide, Jose Ramón Toña. Al ser un polígono industrial de uso exclusivo de las empresas, el Consorcio no participa de la problemática al ser de uso exclusivo de las empresas. Sin embargo, aún no hay resolución por escrito al respecto.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 39 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128568_XCCDG-9BSI7-AIMG7_AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.diputación-araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_lu=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

3.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE LACERVILLA

El Sr. Presidente de Lacervilla ha pedido asistencia al Ayuntamiento para la recaudación de la tasa aprobada en su ordenanza de caminos rurales (BOTHÁ núm. 76 de 8 de julio de 2021), para ello se suscribirá un convenio.

4.- AYUNTAMIENTO DE RIBABELLOSA: GASTOS DEL COLEGIO UNAMUNZAGA

El Sr. Alcalde da lectura del escrito que se mandó al Ayuntamiento de Ribabellosa el día 15 de diciembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Yo Mario Perea Anuncibay, en mi calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Berantevilla, me dirijo a usted y EXPONGO:

1.- En el año 2020 el Ayuntamiento de Berantevilla firmó un convenio con el Ayuntamiento de Ribera Baja relativo a la “cooperación económica en los gastos de conservación, mantenimiento, vigilancia y en su caso, inversiones del colegio público Unamunzaga de Ribera Baja”.

2.- En la cláusula OCTAVA del convenio, “Comisión de seguimiento”, se especifica que se realizaran tres reuniones anuales, siendo estas en los meses de octubre, febrero y julio. Éstas tienen como finalidad analizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y llevar a cabo un seguimiento de la marcha de la actividad escolar y necesidades del colegio y sus alumnos.

A día de hoy la última reunión realizada ha sido la del 3 de diciembre del 2020.

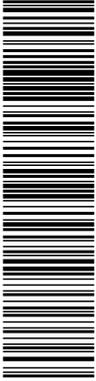
3.-El Ayuntamiento de Ribera Baja no ha enviado la lista de alumnos que han cursado en el colegio durante el curso 2020-2021, y tampoco la de este curso escolar 2021-2022.

4.- A fecha del presente escrito, el Ayuntamiento de Ribera Baja no ha remitido la información relativa a los gastos corrientes correspondientes al ejercicio 2020 para su estudio, comprobación y reclamación, en su caso, y necesaria con anterioridad al pago de las cantidades devengadas. Esto supone un gran inconveniente en la ejecución presupuestaria de las partes firmantes del presente convenio, así como en la planificación presupuestaria de los ejercicios futuros.

En base a todo lo expuesto, SOLICITO:

Que el Ayuntamiento de Ribera Baja cumpla con el clausulado establecido en el convenio entre el Ayuntamiento de Berantevilla y el Ayuntamiento de Ribera Baja en relación a

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ ACTA ORD 21 DIC 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XCCDG-9BSI7-AIMG7 Página 40 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:15 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 31/03/2022 18:17	ESTADO FIRMADO 31/03/2022 18:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12856 XCCDG-9BSI7-AIMG7-AA4F22ADBE4E915CCE789F7DEA6FB17EC0FBA122) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ben_U=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Unamunzaga Eskola, especialmente en lo que a la remisión de la información económica se refiere, con el fin de realizar una correcta ejecución y planificación presupuestaria.”

El Sr. Alcalde expone que a fecha actual, no se ha obtenido respuesta.

5.- LEADER 2021

El Sr. Alcalde expone que ya ha llegado la resolución de la concesión de subvenciones en el m arco de Leader 2021. Se ha concedido una ayuda total de 28.853,19 euros.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna pregunta o ruego que deseen plantear.

1.- Don David pregunta por los cambios de las tarifas del agua que han sido aprobados por el Consorcio y la adecuación de los mismos por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que, a nivel de usuario, se han establecido los mismos precios de AMVISA, en Vitoria-Gasteiz. El Ayuntamiento no se ve afectado por esta modificación a nivel de usuario. Sin embargo, en lo que respecta a las empresas del polígono, en caso de habernos adherido en el ciclo integral del agua, alta y baja, el incremento habría sido de un 400%.

Puesto que el Ayuntamiento solo se encuentra consorciado en alta, y presta por si mismo el servicio de baja, el incremento debe ser menor.

Actualmente, el polígono paga el m3 a 0,40 euros, este precio va a incrementarse hasta 0,62 euros, tanto en abastecimiento como en saneamiento.

Para la redacción de la ordenanza del Ayuntamiento, que recoja estos cambios, se ha contratado a la empresa Betean.

Don Jesus Maria manifiesta que el problema del LZ-1, es que, en 1991 cuando se creó, no hacían falta las separativas obligatoriamente. Por tanto, pues no se puso y las modificaciones posteriores hacen que hoy se presente este problema.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las veinte horas y cuarenta y tres minutos (20:43 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE
D. Mario Perea Anuncibay

LA SECRETARIA – INTERVENTORA
Dª. Carmen Luque Moreno